

Universidad Nacional

Expte. 49-94-00272.- de Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nro. 187/94 de este H.Consejo, mediante la cual se fijan criterios para el desempeño de los cargos de Director y/o de carreras de postgrado de curriculum estructurado; atento lo manifestado a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros. 17.973 y 18.161, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

## EL H.CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suprimir del Texto de la Resolución 187/94 de este H.Cuerpo en su artículo 1 la frase:"...y en una misma area de conocimiento...", quedando el resto del artículo redactado de la misma lorma.

Esta modificación se hace teniendo en cuenta lo recomendado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 8 y los Dictámenes en tal sentido emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 10 y

ARTICULO 20. - Tome razón el Departumento de Actas, comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS MOVEUTA Y CINCO. -

ing, RICARDO TOKASSA ELCRETANIO GENERAL BRIVERSIONAL NACIONAL DE CONSCEN

A MA ELMIN THE R 18 1 × 3 34 36

OBJECT TO THE WORLD BY CONTROL